

809-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las trece horas con dieciocho minutos del dieciséis de julio del año dos mil diecinueve.

Acreditación del presidente propietario y un delegado territorial en la estructura del distrito de Candelaria, cantón Palmares, provincia de Alajuela, por el partido Liberación Nacional en virtud de la renuncia de su titular.

Mediante resolución número N° 980-DRPP-2017 de las nueve horas con cincuenta y seis minutos del día dos de junio del año dos mil diecisiete, este Departamento le indicó al partido Liberación Nacional que, la estructura distrital del distrito Candelaria, del cantón Palmares, provincia de Alajuela, estaba completa y no presentaba inconsistencias.

En el oficio PIC-048-2019 de fecha veintiuno de junio de dos mil diecinueve, se tramitó la renuncia tácita de la señora María Isabel Cordero Ávila, cédula de identidad n.° 203740404, como delegada territorial y presidenta propietaria en el distrito de Candelaria, cantón de Palmares, provincia de Alajuela, por encontrarse designada como candidata al cargo de síndica propietaria, por el distrito de Candelaria, del cantón y la provincia en mención, en el partido Unidad Social Cristiana.

Por lo que, en sustitución de dicha señora, en la resolución N° 3 del Tribunal de Elecciones Internas, de las diecinueve horas con cincuenta minutos del dos de julio del dos mil diecinueve, recibida el día nueve de julio del año en curso, en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, el partido Liberación Nacional indica que se designó a Maricela Vega Villalobos, cédula de identidad 502990506, como presidenta propietaria y a Melania del Carmen Sancho Cambronero, cédula de identidad número 205660245 como delegada territorial.

En consecuencia, la estructura distrital del distrito de Candelaria, del cantón Palmares, provincia de Alajuela quedó integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA

CANTON PALMARES

DISTRITO CANDELARIA
COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	502990506	MARICELA VEGA VILLALOBOS
SECRETARIO PROPIETARIO	205350788	OCTAVIO ANTONIO GARITA REYES

TESORERO PROPIETARIO	205660245	MELANIA DEL CARMEN SANCHO CAMBRONERO
PRESIDENTE SUPLENTE	501740099	ANTONIO MENA JIMENEZ
SECRETARIO SUPLENTE	207070364	FABIOLA DE MARIA SANCHEZ SANCHEZ
TESORERO SUPLENTE	204810672	BERNARDO CHAVARRIA CHAVARRIA

FISCAL

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	203110237	ROMAN SANCHEZ ZUÑIGA
FISCAL SUPLENTE	207550848	MARIA ESMERALDA ESQUIVEL GONZALEZ

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	501740099	ANTONIO MENA JIMENEZ
TERRITORIAL	202750303	JOSE LUIS ESQUIVEL CHAVARRIA
TERRITORIAL	205660245	MELANIA DEL CARMEN SANCHO CAMBRONERO
TERRITORIAL	207380431	MONICA DE LOS ANGELES GONZALEZ HERNANDEZ
TERRITORIAL	203200701	OLIVIER SOLANO UGALDE
ADICIONAL	207070364	FABIOLA DE MARIA SANCHEZ SANCHEZ

Cabe destacar, que los nombramientos de Maricela Vega Villalobos, cédula de identidad 502990506, como presidenta propietaria y de Melania del Carmen Sancho Cambronero, cédula de identidad número 205660245 como delegada territorial, regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el doce de octubre de dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE. -

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/mao

C.: Expediente N° 14736-68, partido Liberación Nacional
 Ref., No.: 6890, 6957 -2019